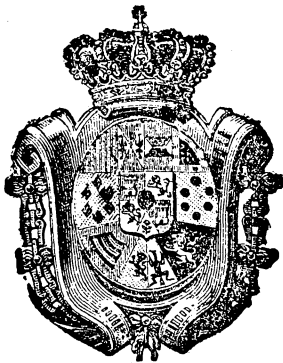


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3023.

LUNES 16 DE ENERO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de 20, 27 y 30 de Diciembre último se ha servido S. A. el Regente del Reino conceder el retiro que conforme á reglamento les corresponde á los individuos siguientes:

D. Antonio Orcajo, comandante graduado, capitán del regimiento infantería del Infante, núm. 5.

D. Miguel Morey, teniente procedente del regimiento infantería de Extremadura, núm. 15.

D. Antonio Lopez, teniente del regimiento infantería de Almansa, núm. 18.

D. Manuel Fernandez y D. Nicolas Hernandez, ambos subtenientes del regimiento infantería de Guadalajara, número 20.

D. Francisco Gomez de la Torre, capitán supernumerario del regimiento infantería de Aragon, núm. 21.

D. Ramon Lopez Acevedo, capitán del regimiento infantería de España, núm. 30.

D. Carlos Jimenez, subteniente del batallón provincial de Avila.

D. Vicente Salgado, capitán del batallón provincial de Orense.

D. Isidoro Villaverde, subteniente graduado, sargento primero procedente del regimiento provincial de Ciudad-Real.

Y las licencias absolutas que para retirarse del servicio han solicitado:

D. Santiago Laucirica, subteniente del regimiento infantería, núm. 30.

D. Antonio Diaz, subteniente del regimiento infantería de Berbon, núm. 17.

D. José Luis Julio Faure, subteniente del regimiento infantería de Soria, núm. 9.

D. Jaime Almirall y D. José Requena, ambos subtenientes del regimiento infantería de Zamora, núm. 8.

D. Vicente Cano, teniente del batallón provincial de Soria.

D. Joaquin Gomez, subteniente del batallón provincial de Alicante.

D. Mariano Casanovas, teniente del batallón provincial de Alicante.

Y al teniente coronel graduado D. Luis Ulloa, capitán procedente del regimiento provincial de Sigüenza.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS-UNIDOS.

Nueva-Orleans 7 de Noviembre.

Noticias de Tejas.—Por el paquete de vapor *Neptuno* hemos recibido papeles de Houston hasta el 2, y de Galveston hasta el 4.

FOLLETIN.

INDUSTRIA RURAL.

Elaboracion del queso de Langres.

Las buenas cualidades del queso de Langres, apreciado hace algun tiempo en Paris, nos determina á publicar el modo de prepararlo.

Se cuele la leche acabada de extraer de las tetas de las vacas; y para cada seis litros (1) se agregará una cucharada de cuajo liquido (2): se mezcla todo bien: á esta mixtura se

(1) Un litro es un cubo que tiene por lado 4 pulgadas, 3 líneas y $\frac{1}{2}$ de línea.

(2) Al final de este artículo explicaré lo que es cuajo líquido ó licor de cuajar.

El general Woll ha continuado su retirada, y en las fechas de los últimos partes, los espías habian descubierto al ejército mejicano, en un número de 39 hombres, fortificándose en el presidio de Rio-Grande. El cuerpo de espías trajo 39 cabezas de ganado que los mejicanos intentaban llevarse.

Siguió el rastro del ejército mejicano por cerca de 30 millas hasta mas allá de las Nueces, y hallaron por todo el camino carros, carretas y efectos abandonados, seguramente para facilitar la fuga: esta segun parece fue hecha con la mayor precipitacion, sin detenerse mas que una ó dos veces hasta llegar á Rio-Grande.

En Tejas se nota un vivo deseo de venganza contra los mejicanos: en Houston los hombres de todas clases se han alistado, y hasta un sacerdote, Mr. Huckins, que cree no ser incompatible su estado con la defensa de su país, su hogar y su familia, ha sentado plaza en una compañía. En otras partes la milicia está pronta á la primera orden.

Apenas se ha mejorado el general Somervell, cuando ha marchado al ejército: el 10 ha sido el dia fijado para partir á la frontera. En el campo existen 19 hombres, y aun se piensa que 1,500 ó 200 estarán prontos ese dia. El espíritu de la tropa es excelente, y ansia el instante de marchar á Rio-Grande.

Los hacendados y ciudadanos del Este suministran medios para esta tropa, y proporcionan todo lo que está en sus manos á fin de acelerar la expedicion.

Se asegura que los condados situados al Este de Trinidad, luego que vean aquella sin sufrir descalabro en su principio, darán de 500 á 1000 hombres.

Una orden de Houston, cuya fecha es 1.º de Noviembre, llaman las clases primeras y segundas del regimiento á reunirse enteramente equipadas el 9: se organizarán y marcharán para la frontera. En Gonzalez hay como 650 hombres; 100 en Bejar y 150 en un antiguo ingenio, no distante de la ciudad.

En Bejar se ha recibido la noticia de que Woll ha sido reforzado por 500 hombres, y que aguardaban la milicia de las provincias orientales de Méjico. Los mejicanos residentes en Bejar se muestran altaneros y esperan la proteccion inmediata de Woll.

Los prisioneros hechos en San Antonio estan hoy en Santa Rosa sueltos, menos Van Ness y Johnson, que se hallan arrestados.

Cuatro navíos ingleses llegaron á Velasco, tomaron buques &c., y salieron, segun se cree, para la costa de Méjico. (Comm. Bullitin.)

SIRIA.

Dos cartas insertas en la *Gaceta del Mediodia*, fecha 13 de Diciembre, trazan un cuadro bastante triste del estado actual de la Siria. Los drusos emigran en masa. La noticia de la última decision de la Puerta, que concede dos gefes á los dos pueblos, no ha causado satisfaccion alguna en el país. El arreglo hecho por el Divan y las grandes Potencias no tendrá otro objeto que promover la guerra civil. (Const.)

SUECIA.

Stockolmo 23 de Diciembre.

Se asegura que el Rey se halla indispuerto, y de consiguiente los consejos de Gabinete anunciados para los dias 20 y 21 no han podido celebrarse. Hoy habrá consejo, y se tra-

le conserva su calor, bien sea rodeando la vasija que la contiene con ceniza caliente, ó poniéndola en la entrada de un horno que esté caliente aun, y se deja en reposo (1). Estando ya cuajada la leche, se pone en moldes (encellas), y se deja escurrir (2): para que la separacion del suero sea mas eficaz se colocan las formas ó moldes en un paraje cuya temperatura sea un poco elevada. Este arbitrio es ventajoso, porque la cua-

(1) En el país ponen la vasija que contiene la leche y el cuajo sobre el fogon donde estan las hornillas encendidas cociendo el almuerzo, y esta contigüidad al calor basta para mantener la leche con el calor que tenia en el momento de ordeñarla. Creo que seria conveniente sumergir la vasija que la contiene en una tina de agua caliente, como se practica en la elaboracion de la mantequilla, segun se dirá en otro artículo.

(2) Encellas son los moldes ó formas que sirven para hacer quesos y requesones. Ordinariamente son de mimbres ó estera. Creo que la tela metálica seria muy útil para hacer estos moldes: tambien pueden hacerse de hoja de lata atravesada de muchos agujeritos por todas partes, con tres argollas de alambre grueso para colgarlos, deben ser redondos, del diámetro que se quiera, y cinco ó mas pulgadas de alto.

tará en él de un cambio de Ministros, pues se anuncia que el Ministro de Justicia se retira. El Príncipe Real aun no está restablecido de su enfermedad.

RUSIA.

Petersburgo 22 de Diciembre.

El Ministro del Interior ha comunicado á todos los gefes del Gobierno la orden siguiente:

“Todo individuo sentenciado como incendiario sufrirá seis carreras de baquetas por entre dos filas de 500 soldados. Se aplicará este castigo á la luz del dia y en el sitio mismo en que hubiese sido cometido el crimen, y se procurará que tenga la mayor publicidad posible. Si el incendiario sobreviviere al castigo, será trasladado, despues de su convalecencia, á la Siberia, y destinado allí á trabajos forzosos.

Con arreglo á la expresa voluntad de S. M. todos los incendiarios estan sujetos al mismo castigo. Respecto á aquellos individuos convictos de este crimen que no hubiesen cumplido la mayor edad, no podrá aplicárseles la pena señalada sin preceder la autorizacion de S. M.”

Entre las personas de rango y distincion que fueron presentadas á SS. AA. II. el Cesarewich, gran duque hereditario, y la Cesarewna, gran duquesa María Alejandrina, se hallaban el Sr. baron de André, encargado de Negocios de Francia, y el conde de Saint Priest, Par de Francia.

POLONIA.

Varsovia 14 de Diciembre.

Se ha suspendido hasta 1.º de Enero de 1844 el cumplimiento del ukase imperial que declara sujetos al servicio militar á los israelitas de este reino.

PRUSIA.

Berlin 19 de Diciembre.

Asegúrase que, conforme á una resolución de S. M., será presentado á los Estados provinciales durante el curso de sus sesiones, que deben abrirse en el mes de Febrero próximo, el proyecto de ley relativo al divorcio.

En la primavera se dará principio á los trabajos de las fortificaciones en la provincia de Prusia. Ya estan hechos los preparativos; pero ignórase aun si Koenigsberg será trasformado en fortaleza, ó si tendrá solo una ciudadela.

DOS SICILIAS.

El Rey de Nápoles acaba de dar un decreto suprimiendo los juegos de Bolsa, tanto sobre fondos públicos como sobre mercancías. Este decreto hace responsables á los agentes de cambio y corredores de la realidad de los negocios hechos por

jada bien escurrida no tiene el sabor agrio que le comunicaria la leche ácida que quedase en ella. Cuando los quesos han estado 24 horas en los moldes, se sacan de ellos, y se ponen sobre rodetes de paja durante cinco ó seis dias para que acaben de escurrir y secarse. A los seis dias se salan los quesos por un lado con la cantidad de sal que exija su tamaño (una onza para cada libra): cuando la sal esté enteramente derretida se salan por el otro lado. Durante la saladura se pondrán los quesos en un paraje bien seco y bien aireado. Cuando tienen ocho dias de sal se lavan con agua moderadamente caliente, pasando la mano por arriba, por abajo y alrededor: esta operacion se vuelve á practicar cada ocho ó diez dias, segun que se nota la utilidad, es decir, si los quesos presentan algunas manchas de moho, ó si estan muy secos. Al cabo de 15 ó 20 dias, si el queso ha adquirido un color amarillo como el del mahon, se pone en la bodega en potes de barro bien tapados, ó en cajas, si la cantidad es grande. Estando así colocados los quesos, es necesario registrarlos cada ocho dias, porque acontece que se manchan de moho por la parte exterior solamente. Este inconveniente se remediará pasando por arriba, por abajo y alrededor la mano mojada en agua caliente, y raspando con la uña las manchas de moho si profundizan.

ellos, conminándolos con prision por primera vez y destitucion en caso de reincidencia. (Const.)

HOLANDA.

Haya 3 de Enero.

Temerosos los Ministros que las Cámaras desechen el tratado concluido con la Bélgica, han discurrido pasar á consulta el asunto á las Cámaras de Comercio, y con particularidad á las de Rotterdam y Amsterdam, para apoyarse en el dictámen de estas Cámaras, caso que les sea favorable.

Contra todo lo que se esperaba, la Cámara de Comercio de Amsterdam ha opinado en favor del Ministerio. (Const.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 3 de Enero.

Dice el *Morning-Post*:

El duque de Wellington, como gefe del partido ministerial de la Cámara de los Lores, dará el 1º del mes próximo un gran banquete en Apsley-House, en el cual se leerá á la asamblea el discurso de la Reina. Ya se han expedido las cartas de convite.

La víspera del día en que debe reunirse el Parlamento, Sir Roberto Peel dará un banquete á un gran número de individuos de la Cámara de los Comunes.

Un periódico ingles, hablando del estado de la Irlanda, refiere que se han cometido en los últimos días ocho asesinatos en una semana en un solo condado. Estos actos de vandalismo parece que son extraños á la política, y esta es una prueba de que en aquel país hay causas normales de desorden y de disolucion que sobreviven á los cambios de gobierno, y que estan fuera del alcance de toda legislación. Estas represalias del siervo contra el señor, estas venganzas del colono contra el propietario son lo que en Irlanda se llama *sistema de ley agraria*.

Uno de los que han sido víctimas de estos crímenes era liberal y católico; pero pasaba por un propietario poco compasivo. Un día salió á caza y no volvió: las gentes que salieron en su busca le encontraron muerto: habia recibido dos balazos en la espalda y uno en la cabeza, y estaba horriblemente mutilado: hasta ahora no se ha podido dar con los agresores. El mismo día en que se cometió el crimen se vieron en las cimas de las colinas de alrededor varios fuegos que servian de señales misteriosas.

El hombre que ha sido víctima de este asesinato, dice un periódico irlandés, era radical y católico; pero habia usado de su derecho contra sus deudores, y por esta ofensa ha sido llamado ante el tribunal nocturno de sus Pares, juzgado segun la ley agraria y condenado á muerte.

Idem 5.

Se dice que el Gobierno frances ha invitado al conde de Haussenville con el destino de primer secretario de la embajada de Francia en Londres; pero que no habiendo admitido el conde la oferta, ha nombrado en su lugar al conde de Rohan-Chabot, hijo del general de este nombre y sobrino del duque de Leinster. El conde está con licencia en Paris, y en breve debe llegar á Manchester-House. (Standard.)

Estan construyéndose en Blackwall, por cuenta del Gobierno ruso, cinco grandes fragatas de vapor destinadas á obrar en el mar Negro contra los circasianos. El corresponsal del *Standard* dice que este hecho es cierto; y que para eludir los reglamentos que prohiben el paso de los Dardanelos á los buques de guerra, las fragatas pasarán sin cañones, los cuales se conducirán como lastre en los buques de transporte, y se colocarán en sus puestos despues de haber pasado el Estrecho. (John-Bull.)

En el consejo privado que se ha celebrado en este día, se ha resuelto establecer en Hong-Kong el vicealmirantazgo que hasta ahora ha residido en Canton. ((*Morning-Herald*.)

FRANCIA.

Paris 6 de Enero.

En el proyecto de ley sobre los azúcares, que será presen-

tado por el Ministro de Comercio, se reservará la cuestion del sobrecargo impuesto á los azúcares extranjeros.

Esta reserva está fundada en tres razones principales:

Primeramente, si el sobrecargo se bajase, inmediatamente los países de azúcar gozarían de una concesion que para nosotros no tendria compensacion alguna. Mucho mas vale que conserve en su poder este medio de negociar tratados de comercio con este país, consiguiendo una reciprocidad de favores para nuestros productos agrícolas y fabriles.

En segundo lugar debe notarse que en este momento nuestros depósitos estan atestados de azúcares coloniales y otros. La cantidad almacenada es de cerca de 50 millones de kilogramos. Antes de atraer nuevas importaciones, la prudencia exige que se deje á esta masa de productos el tiempo de que se desague.

Por último, los azúcares de Puerto-Rico, gracias á una circunstancia que, es verdad, no tiene nada de normal ni puede durar, se encuentran hoy á precios tales, que la menor reduccion en el tanto del sobrecargo expondria el mercado á una invasion que causaria graves perturbaciones. Nuevo motivo para esperar.

Por lo demas los delegados de los puertos de mar, principalmente interesados en este asunto, consienten en la suspension. El proyecto dejará con su pleno asentimiento la cuestion, importantísima por lo demas, del sobrecargo de los productos exóticos. (Presse.)

La mayor parte de los correos estan retrasados á causa de las nieves que obstruyen los caminos.

MADRID 15 DE ENERO.

Inculcamos en nuestro número anterior la necesidad de que los futuros representantes de la nacion, para hacer el bien y felicidad del país, trabajen de acuerdo y en armonía con el Gobierno, respetando las atribuciones de este, y deponiendo todo error, toda preocupacion que suponga á aquel con tendencia á abusar de sus facultades, ó enemigo de la libertad.

Cuando hemos hablado del Gobierno, lo hemos hecho en abstracto, sin contraernos á época ni personas determinadas. Cualesquiera que sean estas, entre el Gobierno y los representantes del país debe existir una íntima union y concierto, como poderes que necesitan de mutuo apoyo y cooperacion para llenar sus atribuciones y adelantar en el camino de la felicidad pública. El Gefe del Estado contribuye á mantener esta buena armonía, nombrando para Ministros individuos que correspondan á los cuerpos colegisladores; y nuestra Constitucion coopera á lo mismo, concediendo á los electores la facultad de nombrar á los Ministros Diputados y Senadores del reino, que podrán, aun no siéndolo, tomar parte en las discusiones de los dos cuerpos colegisladores.

Exentos los representantes del país de toda prevencion contra el Gobierno y de todo espíritu de hostilidad, podrán en uso de sus facultades, con motivo de alguna discusion política, y siempre en materias graves y con pruebas seguras, censurar la conducta pública ó algun acto de los Ministros responsables. Pero concediendo esto, no quisiéramos que los votos de los electores recayesen en hombres, que por seguir los consejos de una oposicion sistemática, llevasen esta mas allá de los límites justos y prudentes, que no contribuyan á dar al Gobierno la fuerza moral que necesita, que menoscaben la opinion y prestigio de este, ó que no le suministren los recursos y medios que necesita para administrar y gobernar el reino.

Y qué, ¿no se defiende tambien la libertad defendiendo al Gobierno, como dijo en una sesion memorable un ilustre orador de nuestro Parlamento? ¿Puede haber libertad sin orden? ¿Y puede haber orden cuando el Gobierno, débil y desautorizado, carezca de la fuerza necesaria para hacer ejecutar las leyes y reprimir á los trastornadores públicos? Es un error, que ha estado en boga hasta en países muy adelantados en la práctica del régimen representativo, creer que solo se defiende la libertad y los intereses del país en las filas de la oposicion. Es mayor error, si cabe, suponer que solo haya patriotismo y gloria combatiendo al Gobierno, que despues de ser el mantenedor del orden y el defen-

sor de las leyes, está encargado de realizar todos los beneficios que los pueblos tienen derecho á esperar del celo é ilustracion de sus representantes. ¿Habrá mayor popularidad para los adversarios del Gobierno? No, porque la verdadera y sólida popularidad, la que consiste en el aprecio de sus conciudadanos y en los testimonios lisongeros de la estimacion general, la obtienen aquellos hombres ilustrados y celosos que se consagran al servicio público, y que empuñando el timon del Estado arrostran todo género de contrariedades por el bien de los pueblos y la prosperidad de su patria.

No se crea que incurrimos en el absurdo de no querer oposicion, cosa necesaria en el régimen representativo, porque sin ella no habria discusion. Pero la queremos justa y patriótica, y no violenta, apasionada y sistemática. Proponen los Ministros un proyecto perjudicial, que se deseché hasta por sus mayores amigos. Presentan otro defectuoso en algunos pormenores, que se corrija y perfeccione: merecerán la gratitud nacional cuantos hayan contribuido á realizar un pensamiento útil á los pueblos. Pide el Gobierno recursos ó medios para gobernar, que de ninguna manera se llegue al extremo peligroso de negar lo que es indispensable para gobernar, y lo que se concede, no á los Ministros, sino al Gobierno.

Despues de recomendar á los electores la necesidad de que las personas elegidas se hallen exentas de las prevenciones y preocupaciones que pueden llamarse antigubernamentales, séanos permitido añadir, aunque hasta cierto punto pudiera juzgarse innecesario en vista de los sentimientos y cordura del cuerpo electoral, que en los futuros representantes deben brillar la mayor veneracion, el mas profundo acatamiento y la mas íntima adhesion á la persona sagrada é inviolable que ocupa el trono; y el aprecio, gratitud y respeto que se debe al ilustre ciudadano, pacificador de España y restaurador del orden; á quien la nacion elevó al alto puesto que ocupa, como depositario temporal de la autoridad Real. El Gefe del Estado en un Gobierno representativo es una especie de divinidad, que jamas obra por sí, sino por medio de sus Ministros responsables, y cuyo nombre nunca debe sonar en las discusiones parlamentarias sino para tributarle elogios, y de ninguna manera cuando se trate de censurar los actos del Gobierno ó de los Ministros. En el Parlamento británico jamas se toma en boca el nombre del Rey sino para rendirle el homenaje del mas profundo respeto, pues en aquel país clásico de la libertad se considera al Rey como el mejor de los Reyes, que no hace ni puede hacer sino el bien, y que el mal ha de provenir siempre de causas extrañas á su voluntad. Este respeto que se tributa á la dignidad Real en las monarquías representativas, y el principio que declara sagrada é inviolable la persona del Rey, no han sido sancionados en beneficio personal del Monarca, sino en obsequio del orden público, de la tranquilidad del Estado y de toda la posible estabilidad de la institucion magnífica de una monarquía moderada, como decian sabiamente los autores de la Constitucion de 1812. Son un homenaje necesario que se rinde á la institucion misma, á las atribuciones que ejerce, y en que, como añadian los mismos, "el entendimiento humano se rinde á la experiencia." ¿Pudiera haber libertad ni reposo público en una nacion donde se abriese la puerta á la ambicion, para que, hollando las leyes, llegase hasta el mando supremo? ¿Faltarán nunca imputaciones, ni conspiradores que las preconicen, ni rebeldes que las sostengan?

Sermo. Sr.: El batallon de Milicia nacional de Sés, número 17, se presenta respetuosamente á V. A. para ofrecerle su débil apoyo en favor de la Constitucion del 37, la Reina Doña Isabel II y la Regencia del Reino, que tan dignamente fue encomendada á V. A. por el voto nacional, confiando en su actividad, patriotismo y amor á los españoles sabrá sofocar en pocos dias la rebelion que tan impiamente ha llevado á la tumba infinidad de guerreros que en mil combates se habian coronado de gloria en defensa de la libertad; y solo la severa aplicacion de la ley puede hacer expiar sus crímenes á los promovedores de un atentado que tiende nada menos que á envolver á la España en la mas horrorosa anarquía, y de esta pasar al despotismo; y si para ello necesitase del apoyo y

La elaboracion de este queso se practica ordinariamente á fines de Setiembre y en Octubre; pero es menester tener cuidado si hay moscas en el momento de hacer este trabajo evitar que esos insectos se paren sobre los quesos, porque depositan sus huevos sobre la cuajada, de cuyos huevos nacen mas tarde larvas que cuesta mucho trabajo destruir.

Se pueden hacer quesos en la primavera y en el verano; pero el inconveniente señalado mas arriba (la presencia de las moscas) los hace menos apetecidos, porque las larvas que nacen son un motivo de disgusto para la mayor parte de los consumidores.

El queso en cuestion puede prepararse en invierno; pero entonces es necesario tener una estufa y tomar algunas precauciones. Asi cuando se cuenta con poca leche, la que se ordeña por la mañana se reúne con la ordeñada por la tarde; pero es necesario mezclarlas bien para que la crema se reparta con igualdad en toda la cuajada. Si no se hiciera esto resultaria el queso formado de capas privadas de crema y otras muy abundantes en ella: la leche que se ha enfriado tiene tambien el inconveniente de producir queso agrio.

Tambien se cuidará de no calcular demasiado la leche: de

lo contrario resultará el queso recocado y de mala cualidad. Los quesos trabajados asi se distinguen por los agujeros que tienen en la masa, y en que el color del suero, en lugar de ser claro, blanco y trasparente, es de un color verde-manzana.

He traducido esto convencido de la utilidad que resultará á todos de saber el modo de elaborar el famoso queso de Langres; pues aunque es cierto que los que se preparan en el país bajo los nombres de *presado* y de *mano* son excelentes, como lo prueba el consumo que de ellos se hace, no obstante, es bueno que elaborem quesos de cuantas clases se hacen en otras partes, pues mientras mas variados sean los productos de la leche, mas consumo tendrá esta, y mas nos apresuraremos á producirla en gran cantidad, lo que traerá tambien aumento considerable de animales, y por consiguiente abundancia de carne, de pieles, materias para la elaboracion de la cola, huesos para hacer carbon animal para destinarlo principalmente á abonar las tierras, de lo cual trataré en otro artículo, y tambien tendremos un crecido número de astas para dedicárselas á la infinita suma de objetos á que las aplica la industria.

He preferido por ahora publicar la elaboracion del queso de Langres, porque es tan fácil de ejecutar que presenta menos inconvenientes que la preparacion de los que hacemos acá.

Y es muy factible que llegue este queso á adquirir entre nosotros toda la excelencia que lo ha acreditado tanto en Francia, donde se elabora variedad infinita de quesos celebrados en todas partes.

El inconveniente de las moscas no es tan frecuente en esta isla, donde solo la mosca verde deposita huevos sobre algunas sustancias, y he notado que este insecto prefiere las carnes, particularmente aquellas que han adquirido mal olor á causa de la putrefaccion y en medio del descaido que preside á toda elaboracion en el país: jamas he notado que dicha mosca ataque los quesos que elaboramos, y eso que hacemos quesos todo el año, sin cuidarnos de suspender la obra durante la estacion en que mas moscas verdes se notan: esto prueba que cuando introduzcamos en nuestras manipulaciones aquella rigurosa exactitud que se observa en los países mas adelantados en la industria, todo lo que produciéremos entonces será de cualidad superior, y por consiguiente se multiplicarán hasta lo infinito los objetos vendibles y de exportacion.

Receta para hacer el cuajo líquido ó licor de cuajar.

Este cuajo, que ha llegado á ser tan útil para hacer quesos.

cooperacion de esta benemérita Milicia, puede V. A. contar con ella, seguro de que, aunque débil por su número, será fuerte por su fidelidad, constancia y valor, pues los actuales hijos de la muy noble y leal villa de Sós sabrán acreditar al lado de V. A. que no desmerecen el título de leales que con tanta justicia supieron alcanzar sus venerandos progenitores. ¡Quiera pues la Providencia que esta sea la última vez que V. A. desenvaina su invencible espada, arrancando con ella para siempre del suelo español el germen de la anarquía que algunos hijos espúreos y mal avenidos con el actual orden de cosas siembran sin cesar! De esta manera dará V. A. nuevo y mayor realce á su bien adquirida gloria, y aumentará el justo derecho que tiene á la gratitud de los españoles.

Dios guarde á V. A. muchos años. Sós 29 de Noviembre de 1842. = Sermo. Sr. = El brigadier primer comandante, Patricio Domínguez. = El segundo comandante, Rodrigo Lopez de Artieda. = Ayudante, Pedro Ponz. = Por la clase de capitanes, Joaquín Ballarín. = Silverio Bueno. = Joaquín Sánchez. = Isidoro Gil. = Por la clase de tenientes, Nicolás Tutor. = Antonio Mura. = Mariano Arceiz. = Basilio Asensio. = Por la clase de subtenientes, Antonio García. = José Martínez. = Por la clase de sargentos, Jorge Alastuey. = Antonio Gastelu. = Por

la clase de cabos y soldados, Manuel Moreno. = Jorge Fuentes. = Salvador Fanteba. = Miguel Berjes. = Francisco de La-ca. = Sermo. Sr. Regente del Reino.

Gobierno superior político de Zamora. = Excmo. Sr.: Adjunto tengo el honor de elevar á manos de V. E. para los efectos convenientes en ese ministerio de su digno cargo un estado de las obras ejecutadas en todo el mes de Diciembre último en los trozos 1º, 2º y 3º de la carretera de Vigo, correspondientes á esta provincia, así como tambien uno general que comprende todos los trabajos practicados desde el mes de Agosto en que se dió principio á dichas obras hasta el 31 del expresado Diciembre, las cuales, como V. E. podrá servirse ver, han recibido todo el impulso posible á pesar de la estacion tan cruda en que se han verificado, deseando que de V. E. merezcan la superior aprobacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zamora Enero 10 de 1843. = Excmo. Sr. = Nicolás Calvo y Guayti. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Carretera general de Vigo. = Provincia de Zamora. = Mes de Diciembre de 1842. = Estado de las obras de nueva construccion ejecutadas en dicho mes y de los operarios ocupados en ellas.

Trozos.	Operarios.	Varas cúbicas de desmonte		Varas cúbicas de relleno.	Varas lineales de explanacion.	Varas lineales de firme.	Pies cúbicos de muros.	Alcantarillas.	Pontones.	Badenes.
		en piedra.	en tierra.							
1º...	Aparejador...	1								
	Sobrestantes...	2								
	Maestro...	1								
	Canteros...	20	2,300	2,300	474	..	20,547	1	..	..
	Peones...	108								
2º...	Aparejador...	1								
	Sobrestante...	1								
	Canteros...	4	800	1,700	600	..	..	1	..	..
	Peones...	86								
	Aparejador...	1								
3º...	Sobrestante...	1								
	Canteros...	8	220	600	200	..	..	..	..	..
	Peones...	40								
	Total...	1,020	4,600	4,100	1,274	..	20,547	2	..	..

OBSERVACIONES.

En los muros del primer trozo hay comprendidos 2,700 pies cúbicos de pretilles. Se han ejecutado ademas dos rampas para el servicio de un camino público. Zamora 31 de Diciembre de 1842. = José María Pérez. = Es copia. = Nicolás Calvo y Guayti.

Carretera general de Vigo. = Provincia de Zamora. = Trozo desde Zamora hasta la Portilla de la Canda, que comprende 26½ leguas de 200 pies, al cargo del ingeniero de caminos D. José María Pérez. = Relacion de las obras de nueva construccion que se han ejecutado en esta carretera desde Agosto de 1841 en que se dió principio hasta 31 de Diciembre de 1842.

Designacion de las leguas.	Nombres de los sitios en que se han ejecutado las obras.	Extension de carretera construida.		Puentes.	Barcas.	Alcantarillas.	Muros.	Pretilles.	Leguarias.	Edificios.
		Explanada.	Afirmada.							
		Varas.	Varas.	Número.	Número.	Número.	Pies cúbic.	Pies cúbic.	Número.	Número.
Trozo 1º	Termino de Zamora...	1,200	..	..	..	3	179,867	13,500	..	..
	Arroyo de Valorio...	..	..	1	..	..	..	..	..	..
Trozo 2º	Termino de Muelas...	1,057	..	..	..	2	42,191	..	..	..
	Termino de Ricobayo...	2,564	364	..	..	11	199,255	480	..	..
Trozo 3º	Rio Esla.....	..	..	Restauracion del puente antiguo....	..	..	..	..	..	..
	Total.....	4,801	364	1	..	16	421,313	13,980	..	..

NOTAS.

1º Estándose abriendo esta carretera de primera construccion por contratas alzadas, no hay obras de reparacion y conservacion.

2º El puente de Valorio, en el trozo primero, es de arco escarzano de 274 pies de luz: tiene 15 de altura hasta la imposta, y consta de 12,076 pies cúbicos de mampostería, 5,124 idem de sillería, 2,016 idem de dovelas y otras obras accesorias.

3º La restauracion del puente de Ricobayo sobre el rio Esla consiste en la construccion de una pila y dos arcos de 60 pies; elevar 25 pies mas la obra del puente, y construir ocho arcos de 30 pies. Se ha construido la pila y algo de la obra superior, empleando en ella 45,010 pies cúbicos de mampostería y 18,157 idem de sillería. Hay acopiados 900 pies cúbicos de dovelas y 5,330 idem de sillería.

4º En las 16 alcantarillas construidas se han empleado 22,808 pies cúbicos de mampostería y 4,598 idem de sillería.

5º Los muros del primer trozo son todos de mampostería con cal. = Zamora 31 de Diciembre de 1842. = José María Pérez. = Es copia. = Nicolás Calvo y Guayti.

en todas las estaciones, no siendo generalmente conocido, importa publicar la receta: este es el medio mas seguro de extender prontamente su uso.

Tómese un cuajo de ternera.

Un litro de agua caliente, en la cual se hayan disuelto tres onzas de sal.

El cuajo debe estar lleno de cuajada: esta cuajada se vacia en una vasija, y se mezcla con los dos tercios del agua salada: el cuajo se pone en otra vasija y se derrama sobre él: el último tercio del agua salada se deja en remojo durante tres dias, teniendo cuidado de revolver de tiempo en tiempo. Reünase los contenidos de las dos vasijas en una sola, y fíltrese por papel de filtrar. A este licor claro se agregan ocho onzas de aguardiente bueno.

Este cuajo ó licor de cuajar con que los farmacéuticos han dotado al comercio se conserva indefinidamente en botellas llenas.

Nota. Los cuajos de ternera ya secos son preferibles á los cuajos frescos.

Leclerc. Pharmacia de Montbard, membre correspondant.

Utilísimo debe ser este licor de cuajar la leche por la fa-

cilidad de poderlo preparar los particulares y tenerlo en su casa para aprovechar la ocasion de elaborar quesos cada vez que sus vacas, cabras ú ovejas les ofrezcan la leche necesaria, porque este licor es muy eficaz para cuajar la leche, dejando la parte quesosa tan separada del suero, que resulta este tan claro como el agua mas trasparente; porque es mucho mas aseada que poner un pedazo de cuajo dentro de la leche, como es costumbre, macerado por espacio de 24 horas en cierta cantidad de suero, el que tambien entra en la mixtura, y porque el licor de M. R. Leclerc no comunica ningun gusto desagradable á la cuajada ni al suero. Otras consideraciones pudieran traer contra el uso comun de cuajar la leche en el pais; pero lo dicho basta para conocer á primera vista las ventajas de emplear el referido licor, reconocido como el mejor cuajo por una larga experiencia y por hombres que se amparan de los medios mas eficaces cuando se trata de la mejora de los productos de su industria.

En las islas Canarias preparan el cuajo del modo siguiente: Matan un cabrito despues de mamar, y de aquellos que aun no comen yerba; le sacan inmediatamente el cuajo, el que si no está lleno de leche lo acaban de llenar; lo atan fuertemente por su cuello, y lo salan frotándolo con sal por la parte exte-

ESPIRITU DE LA PRENSA.

Periódicos de anoche.

EL CORRESPONSAL prosigue sus lamentos por la contribucion impuesta á Barcelona que vanamente quiere probar ser una exaccion injusta.

EL CASTELLANO quiere hacernos creer que nos equivocamos cuando dijimos que nunca la prensa periódica habia gozado mas libertad, pues que segun él está oprimida. Nuestro colega ve visiones y puede tranquilizarse, pues los hechos comprueban lo que dijimos.

EL PATRIOTA, hablando de elecciones, se ocupa de los esfuerzos que indudablemente hará el partido moderado. Dice que reconoce el derecho que como los demas tiene de tomar parte en las elecciones; pero que el Gobierno debe estar alerta para evitar toda clase de amañes é infracciones.

EL PABELLON ESPAÑOL se ocupa de la circular del ministerio de la Gobernacion, y la ataca con las mismas sinrazones con que lo han hecho sus carísimos hermanos los coligados.

Periódicos de hoy.

EL ECO DEL COMERCIO, en un largo artículo de contestacion á la *Iberia*, dice que en una monarquía estan equilibrados los poderes; y que el legislativo, para tener á raya al poder Real, tiene la salvaguardia de negarle los subsidios.

LA IBERIA se ocupa en contestar al *Eco del Comercio* los artículos de este sobre crédito público.

Despues contesta tambien al *Corresponsal* sobre la circular del 10, que este califica de ineficaz: rechaza los cargos que hace al Gobierno: dice que este ha obrado dentro de los límites de la Constitucion, y concluye con el siguiente párrafo:

Por lo demas, el *Corresponsal* tiene razon en decir que un Gobierno que se encastilla dentro de la Constitucion del Estado, y que de esta situacion no se desvia un ápice, puede ser fuerte y llegar á conseguir un triunfo decidido sobre los que le atacan. De esta verdad está muy persuadido el actual Gabinete; pero no es á su seguridad á la que ha querido atender el Ministerio al expedir la circular, sino, como ya hemos dicho, á que se corten en lo posible los abusos que se han cometido, á que se desvirtúe la institucion de la imprenta.

EL ESPECTADOR habla de las elecciones y de los partidos que tomarán parte en ellas: hé aqui algunos de sus párrafos mas notables:

El partido moderado, dividido en tres fracciones, es impotente para conseguir el triunfo de sus opiniones: quieren unos, exaltados por el furor de sus pasiones, derribar la Regencia del Duque de la Victoria para destruir la situacion política de la nacion: quieren otros menos violentos, pero animados de los mismos sentimientos que los anteriores, formar una *coalicion* monstruosa de las opiniones mas encontradas para sitiar á la Regencia y reducirla á la impotencia y nulidad; y por fin quiere la tercera fraccion del partido moderado, mas racional y amante del sistema representativo, conservar el orden público y plegarse á la situacion actual, que es la que puede salvar la Constitucion, las leyes y orden público, y consolidar los grandes intereses que se han creado. Las dos fracciones primeras del partido moderado se han dado á conocer por sus violencias y demasías, y los colegios electorales deben rechazarlas para alejar las reacciones y la turbulencia de partidos enconados. La tercera fraccion, mas pacífica y amante de la observancia de las leyes y del orden público, puede ayudar honrosamente á sostener la situacion actual para evitar reacciones funestas á la consolidacion de la Constitucion, con la cual solamente pueden algun dia y en otras circunstancias hacer triunfar su sistema político.

El partido carlista ó absolutista, que se disfraza frecuentemente con la máscara del moderado furioso ó del republicano insensato, debe ser rechazado en los colegios electorales, porque su sistema es de destruccion, de anarquía y de sangre: los que quieren la paz y la prosperidad pública no deben asociarse con los que aspiran á un triunfo que perdieron para siempre en el reinado constitucional.

El partido progresista, que quiere las reformas legales, que detesta las violencias, que condena las sediciones y los motines,

rrior: luego lo cuelgan al sol hasta que se seque perfectamente, quedando pasado como los higos y endurecido: algunos le ponen dentro como una dracma de sal, y otros agregan un polvo de ají-picante seco.

Para cuajar la leche ponen en ella un pedacito de este cuajo, y segun es la cantidad de leche así es el tamaño del cuajo que agregan; y aunque es mejor lo del licor, considero preferible el cuajo isleño de cabrito al que empleamos acá, porque me parece mas aseado, y porque es un cuajo tan fuerte como se requiere para separar del suero toda la parte quesosa.

Por otra parte se facilita á los labradores tener buen cuajo siempre, pues es mas fácil conseguir cabritos que terneros con este objeto; y no queda duda que la preparacion del cuajo lequido y el de cabrito llegará á ser una industria bastante útil para los que se dediquen á ella; y si llega á ser preferida la forma líquida, no hay inconveniente para hacer licor de cuajar con los cuajos de cabrito tambien, variando las cantidades de agua, sal y aguardiente segun el menor volumen de dichos cuajos.

Guanaguay y Noviembre 10 de 1842. = José María Dau.

Jornal de C. U.

y que solamente aspira al triunfo de la Constitución, del trono legítimo y de la Regencia del Duque de la Victoria que representa la situación actual, repele esas excrecencias republicanas y anarquistas que se mezclan en sus filas para desacreditarlas con sus extravíos y criminales tentativas. El partido del progreso debe rechazar esas fracciones turbulentas que, impotentes para hacer el bien, se coligan con los enemigos mas pronunciados de las instituciones para combatir las y ensalzarse sobre sus ruinas.

Los colegios electorales deben comprender la situación actual; y con la Constitución en una mano y la palma de la oliva en la otra proclamar el triunfo de la Constitución pura, del trono legítimo, de las leyes y del orden público, sin lo cual no es posible la prosperidad y ventura de la patria. La situación política de la nación proclama estos principios, y los electores es necesario que la comprendan, y que busquen á los hombres que los representen y sean capaces de contribuir á dar lustre y fuerza moral á los poderes legítimos del Estado, que son la mejor garantía del triunfo constitucional. Los que quieren reacciones, los que promueven la turbulencia y excitan las pasiones para atizar la discordia y encender la guerra civil, son enemigos del bien público, y deben ser proscritos moralmente por la voluntad de los pueblos. Esos hombres que maldicen la situación actual y se niegan escandalosamente á contribuir á las reformas que reclama la administración, el orden público y la conveniencia general, son indignos de la representación nacional: los hombres honrados, inteligentes, pacíficos, independientes y amantes de la Constitución y del trono, y defensores de la situación actual representada por el Regente del Reino que fue nombrado por el voto nacional, son los que merecen representar la voluntad y los intereses del país en las próximas Cortes, y no dudamos que advertidos los colegios electorales les darán sus sufragios para robustecer los poderes legítimos del Estado, y crear una fuerza irresistible al empuje de pasiones extraviadas.

Cinco gremios mayores.

Los interesados en las carpetas atrasadas números 381, 415, 417, y corrientes 502, 503, 504, 507, 509, 510, 511, 513, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 527, 528, 530, 531, 532, 533, 535, 536, 537, 538, 540, 541, 543, 544, 545, 546, 547, 549 y 550 pueden concurrir á la oficina de la dirección, calle de Atocha, todos los días desde las diez hasta las dos de la tarde á percibir el dividendo acordado por la junta general de acreedores de este establecimiento.

También lo verificarán los números 501, 505, 506, 508, 512, 514, 515, 523, 524, 525, 526, 529, 534, 539, 542 y 548 para darles razón del motivo por qué no van comprendidos en este anuncio.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Excmo. Sr. alcalde constitucional D. Juan Alvarez y Mendizabal por el Sr. promotor fiscal D. Domingo Bonilla el artículo inserto en el periódico titulado el *Sol*, núm. 43, que principia, "El anuncio que hacíamos en nuestro artículo de fondo de ayer," y concluye "los partidarios de la usurpación perecerán bajo el peso de sus mismos crímenes," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado de acusación, y previas las formalidades que la ley previene tocó á los señores D. Angel Mueso, D. Antonio Sanchez Ocaña, D. Ramon Tolosa, D. José Agapito Real Rodriguez, D. Francisco Regulez, D. Manuel Fernandez Cadiñanos, D. Francisco Fernandez Vior, D. José Satrustegui y D. Nicolas Araus, quienes declararon no haber lugar á la formación de causa por cinco votos contra cuatro.

Madrid 13 de Enero de 1843.—Cipriano María Clemencin, secretario.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Mateo Casado por el Sr. promotor fiscal D. Manuel María Mendez el artículo de fondo del periódico titulado el *Heraldo*, núm. 162, correspondiente al 19 de Diciembre último, que empieza "Hemos examinado," y concluye "y padre de la patria," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado de acusación, y previas las formalidades que la ley previene tocó á los Sres. D. José María Verdes, marques de Someruelos, D. Manuel Rollan, D. José María Monreal, D. Ramon Carranza, D. Cayetano Romero, D. Carlos de la Carrera, D. Pascual Irigoyen y Don Diego Herce, quienes declararon no haber lugar á la formación de causa por cinco votos contra cuatro.

Madrid 14 de Enero de 1843.—Cipriano María Clemencin, secretario.

Comision de instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Esta comision ha examinado detenidamente el libro titulado la Escuela de instruccion primaria, ó coleccion de todas las materias que comprende, que le ha sido presentado por su autor D. Ricardo Diaz de Rueda, cursante de jurisprudencia; y hallándole muy á propósito para la enseñanza por la claridad y concision con que trata las materias, y digno por consiguiente de que se adopte en las escuelas de esta provincia, ha acordado que se recomiende á sus maestros, quienes podrán proveerse de los ejemplares necesarios que se hallan venales en la imprenta y librería de la Sra. viuda de Roldan, de esta ciudad. Valladolid 23 de Diciembre de 1842.—El presidente, Julian Sanchez Gata.—En Madrid librería de Cuesta, calle Mayor.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

Observando la junta de gobierno del Banco español de San Fernando el deterioro en que se halla el papel de los billetes al portador del mismo establecimiento, como lo manifiesta la

simple vista de ellos, y atendiendo á las repetidas instancias del ilustrado comercio de la capital, á su conveniencia propia y del público, ha dispuesto recoger los expresados billetes, cangéandolos por otros nuevos. Para que se verifique con el mejor orden, seguridad y comodidad de los tenedores de ellos y del servicio del Banco, se principiará por los de la clase de á 500 reales bajo de las reglas siguientes:

1.^ª Los dueños ó tenedores de billetes al portador de á 500 reales vn. del Banco español de San Fernando, los presentarán en la caja del mismo establecimiento, acompañando una carpeta que exprese solo los números de menor á mayor, y reconocidos, se cangearán en el acto por otros nuevos de iguales cantidades, taladrándose á su presencia los antiguos.

2.^ª La presentación de billetes de á 500 rs. dará principio el día 9 del presente mes en todos los días, excepto los sábados y feriados, desde las once á la una del día, y concluirá el 16 del mismo mes.

Los billetes de á 10 rs. se presentarán en las mismas horas desde el 17 al 25, y los de á 40 rs. desde el 26 al 31 del presente mes.

3.^ª Se ruega y espera de la ilustrada prudencia del comercio y de los que se hallen con billetes y relaciones con el Banco, que tendrán la bondad de no dilatar la presentación de las tres clases expresadas de billetes en los días y horas que van señaladas, para conservar la regularidad en las operaciones del Banco, tan necesaria para el mejor servicio del público.

Madrid 6 de Enero de 1843.

7

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 15 de Enero de 1843.

	Rs. vn. mrs.
Han ingresado en este día, depositados por	
397 individuos, de los cuales los 23 han	
sido nuevos imponentes.....	23,504
Se han devuelto á solicitud de 28 interesados..	34,834..14

El director de semana, Diego del Rio.

GUIA DE FORASTEROS DE 1843.

Se venden en la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

En lujo, á 240 rs.
En medio lujo, á 120.
En tafilete, á 46.
En pasta fina, á 28.
En pasta comun, á 20.
En rústica, á 17.
En rama, papel fino, á 20.
En id., papel comun, á 16.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 14 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 27 nueve dieziseisavos, $\frac{1}{2}$ y 28 con 12 cupones al contado: 27 $\frac{1}{2}$, 28 $\frac{1}{2}$, 27 $\frac{1}{2}$, 28 un dieziseisavo, 28 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, nueve dieziseisavos, 28 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol. y firme: 28 $\frac{1}{2}$, 27 $\frac{1}{2}$, 28 y 27 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol.: $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ por 100 con 12 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 21 quince dieziseisavos, 22, 21 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol. y firme: 22 $\frac{1}{2}$, 22 $\frac{1}{2}$ á v. f. id. á prima $\frac{1}{2}$ por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 41 á 60 d. f. idem.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5 $\frac{1}{2}$ á 20 d. f. id.
Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 nueve dieziseisavos.
Paris, 16-5 á 6.
Alicante, $\frac{1}{2}$ d.
Barcelona á ps. fs., $\frac{1}{2}$ id.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ b.
Cádiz, 1 pap. d.
Coruña, par.
Granada, 1 $\frac{1}{2}$ pap. d.
Málaga, 1 $\frac{1}{2}$ pap. id.
Santander, $\frac{1}{2}$ pap. b.
Santiago, 1 din. d.
Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$ id.
Valencia, $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id.
Zaragoza, $\frac{1}{2}$ pap. id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de la comandancia general de artillería del primer distrito.—Se cita, llama y emplaza á José Barona y Carmen Gonzalez, cuyo paradero se ignora, y que parece vivieron en 14 de Mayo último en la calle de Santiago, de esta corte, número 26, cuarto boardilla, para que se presenten en la escribanía del juzgado á prestar cierta declaración.

SUBASTAS.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general del primer distrito, y á solicitud de los syndicos de la testamentaria concursada de D. Francisco Crespo de Tejada, se sacan á pública subasta por término de 30 días cuatro casas exis-

tentes en la villa de las Ventas de Retamosa, provincia de Toledo, pertenecientes á la citada testamentaria, tasadas en la cantidad de 157,456 rs. vn., muy propias y capaces para una gran labor.

Ciento cuarenta y nueve y media fanegas de tierra en la jurisdicción de dicha villa, tasadas en 7695 rs.

Dos eras, una empedrada y otra no, valuadas en 850 rs. Treinta y ocho mil trescientas cepas de viña, tasadas en 400 rs.

Cuatrocientas dos olivas en jurisdicción de Casarubios del Monte, valuadas en 20,545 rs.

Y últimamente los muebles y efectos de la casa mortuoria, tasado todo en 18,957 rs. y 17. mrs.

En la inteligencia que los licitadores á las expresadas fincas y efectos podrán enterarse detenidamente de todo ello, tanto en la escribanía principal del referido juzgado, Postigo de San Martin, núm. 7, piso bajo, cuanto en la alcaldía constitucional de la citada villa de las Ventas de Retamosa.

Las personas que quieran interesarse en la adquisición de las indicadas fincas y efectos podrán hacer posturas á las mismas dentro del mencionado término señalado en el repetido juzgado, donde se admiten siendo arregladas.

BIBLIOGRAFIA.

Los lusíadas ó lusitanos, poema épico del príncipe de los poetas portugueses Luis de Camoens, traducido al castellano y anotado con muchas explicaciones, aclaraciones é ilustraciones críticas, mitológicas é históricas convenientes para su completa inteligencia, en que se comprende un sumario de la historia portuguesa, de suma importancia y necesidad para los españoles, que tan poco conocida tenemos en general una historia que podemos llamar tan nuestra como la de Castilla, y tan enlazada con nuestros acontecimientos como cosa doméstica y de dentro de casa.

Cuando en toda Europa se traduce y reproducen á menudo ediciones magníficas de esta célebre obra, citada y encomiada como una de las mas clásicas en su línea, apenas hay en España quienes la conozcan y se ocupen de ella, lo que no puede menos de redundar en mengua de nuestra literatura y de los que la cultivan: dos tomos en 8.^ª, á los cuales acompaña otro tomo en el mismo tamaño, en que se comprenden las demas composiciones sueltas de poeta tan esclarecido como poco leído de los españoles, sus casi compatriotas.

Véndense en Madrid en las librerías de Sanchez, Cuesta, Matute y en la imprenta de Búrgos. Su precio 24 rs. en rústica y 30 en pasta.

—Prontuario de ayuntamientos constitucionales y diputaciones provinciales ó compilación de leyes, decretos, órdenes y circulares vigentes relativas á estas corporaciones. Comprende esta obra 153 leyes expedidas y restablecidas desde el 15 de Octubre de 1836, en que lo fue la ley de las Cortes de 3 de Febrero del año de 1823 sobre el gobierno económico-político de las provincias.

Conocida la utilidad que presentan los prontuarios, donde estan reunidas todas las disposiciones sobre un mismo ramo, publicamos el presente, en el cual, no solo estan compiladas todas las disposiciones legislativas pertenecientes á dichas corporaciones, sino tambien á los gefes políticos y alcaldes constitucionales.

Acompaña asimismo la ley fundamental de 3 de Febrero de 1823, que forma la base de la actual administración, y las importantes sobre formación de ayuntamientos, dotación de culto y clero, y sobre la enagenación de los bienes del mismo. Un tomo en 8.^ª de 446 páginas á 14 rs. en rústica y 16 en pasta.

Se vende en Madrid en la librería de Rios, su editor, calle de Carretas, frente á la Imprenta nacional, y en las provincias en los puntos siguientes á los precios que en los mismos se establece:

Alicante, Ibarra; Badajoz, viuda de Carrillo; Barcelona, Sierra; Búrgos, Villanueva; Coruña, Perez; Cuenca, Mariana; Granada, Sanz; Jaen, Lopez y compañía; Leon, Fernandez; Orense, Novoa; Oviedo, G. Longoria; Salamanca, Moran; Santiago, Rey Romero; Toledo, Soria; Valencia, Navarro; Valladolid, Pastor; Vitoria, Ormilugue, y Zaragoza, Lahoz.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1.^ª Sinfonia.

2.^ª Se volverá á poner en escena la muy aplaudida comedia en tres actos, escrita en frances por Scribe y arreglada al teatro español por D. Ventura de la Vega, titulada

LOS INDEPENDIENTES.

3.^ª Intermedio de baile nacional.

4.^ª Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las siete de la noche.

LA ENCANTADORA,

6

EL TRIUNFO DE LA CRUZ,

baile histórico y fantástico en cuatro actos, compuesto y dirigido por el Sr. Bartholomin, música del Sr. Gondois, decoraciones y maquinaria de los Sres. Aranda y Abrial, trajes del Sr. Planas, según los figurines del Sr. Bartholomin.

La Sra. Momplaisir desempeñará el papel de Armida; el Sr. Momplaisir el de Reinaldo, y el Sr. Bartholomin el del Odio.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.